



**Título: Deporte Municipal. Prioridad en la designación de Profesores de Educación Física.**

**Visto:** la falta de prioridad en la designación para el ingreso de Profesores de Educación Física por parte de la Dirección de Deportes de la Municipalidad; y

**Considerando:**

Que el Profesor en Educación Física es personal docente calificado, un recurso humano preparado especialmente para estar a cargo de grupos deportivos de diferentes franjas etarias;

Que la formación docente es fundamental para la transformación de la sociedad que valora el desarrollo humano y los proyectos de vida de las personas en las que los diferentes procesos pedagógicos se convierten en una búsqueda permanente del ser y deber ser de la cultura de los sujetos de desarrollo;

Que la formación docente nos orienta hacia la comprensión de la realidad, nos permite innovar e insertar en nuestras actividades deportivas nuevas técnicas de todo aquello que vamos aprendiendo como es tener una educación más inclusiva y con equidad de género.

Que la formación nos aporta conocimientos, pero también habilidades sociales (como proactividad, empatía, compromiso, autocrítica, tolerancia...), capacitándonos para interactuar con nuestro entorno con una actitud más positiva;

Que el educador es el orientador en un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los deportistas, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad;

Que el deporte social, centrado en la actividad física y la recreación, actúa como generador de situaciones de inclusión promoviendo la salud, la educación y la organización comunitaria de la población sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica;

Que el deporte mejora la vida social y cultural porque acerca a personas y comunidades;

Que los deportes pueden ayudar a superar las diferencias y fomentar el diálogo, y así ayuda a romper los prejuicios, los estereotipos, las diferencias culturales, la ignorancia, la intolerancia y la discriminación;



Que el docente de Educación Física busca la interiorización y manifestación de valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia y la equidad;

Que el docente de Educación Física procura el juego limpio, la integración y la sensación de bienestar y alegría en sus practicantes;

Que el deporte es un medio invaluable, ya que no hace distinción alguna, y al sentirse todos identificados a través de él, facilitaría la cohesión e integración social, al construir sociedades más participativas, solidarias y justas que promuevan un mensaje de paz para retomar los valores y fortalecerlos en las personas;

Que por expediente N° A -14498, presentado en este Honorable Concejo Deliberante el 5 de julio del corriente año, la Asociación Profesionales de la Educación Física, Región Tuyu (APEF) solicitan ordenamiento y prioridad a los Profesionales de la Educación Física y el mismo se encuentra en la Comisión de Legislación, Acuerdos y Digesto y aún no ha tenido tratamiento;

**Por ello:** El Bloque de Concejales de Juntos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

## RESOLUCIÓN

**Primero:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área pertinente implemente ordenamiento con prioridad de ingreso para la designación en las disciplinas deportivas a Profesores de Educación Física en la Dirección de Deportes de la Municipalidad.

**Segundo:** De forma

Grinsolin Eugenia  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell